

CONDICIONES DE LISTA CORREO de la SECCION SINDICAL ATCA: GUIA DE SERVICIOS DE LA SECCION SINDICAL

- 1) Esta Lista de Correo es PRIVADA y tendrá como única naturaleza la de:
 - 1.1. Enviar información y documentos relacionados con Servicios en los que la Sección Sindical Comfia- Independientes y el Comité de Empresa ATCA, AIE. es gestor para el personal de plantilla ATCA AIE.
 - 1.2. Recibir información sobre Guia de Servicios de la Sección Sindical
- 3) Todos los correos tendrán destinatarios OCULTOS.
- 4) Esta Lista de Correo es VOLUNTARIA, como no podía ser de otra manera. Tanto para el ALTA / BAJA a la dirección electrónica del remitente se activara su INCLUSION/EXCLUSION de la misma, en la mayor brevedad posible. La Dirección electrónica sera la que el usuario de ATCA comunique.
- 5) La Sección Sindical Comfia-Independientes es responsable de los envíos. La Sección controla y garantiza la ausencia de virus y spam con las herramientas que disponga, pero no se hace responsable de otros elementos en los servicios prestados por terceros a través de la Lista mediante reenvíos o cualquier otro sistema que puedan producir alteraciones en su sistema informático (software y hardware) o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en su sistema informático.
- 6) La documentación de elaboración propia enviada estará siempre en formato texto o imagen, y cuando sean documentos anexados estos estarán en el formato lo más reducido posible y, siempre serán verificados antes por un anti-virus y anti-spam de la herramienta utilizada.
- 5) Todos los correos recibidos por esta Lista de Guia de Servicios de la Sección Sindical Comfia-Independientes tendrán carácter de PRIVACIDAD y CONFIDENCIALIDAD absoluta, y para cualquier uso que precisemos se contará con la autorización del emisor.
- 7) La Sección Sindical Comfia-Independientes comprobara los eventos que se publiquen pero no se responsabiliza de la veracidad de los contenidos, ni de su ejecución, condiciones, etc pues esto corresponde al ofertador de dicho servicio.

En estos envíos de documentos o texto de elaboración ajena, la Sección no se hace responsable de las opiniones expuestas-
- 7) Esta Sección aplicara en general, como norma fundamental aún siendo en la utilización de esta herramienta externa a la Empresa, la normativa UNI, la European Trade Union Confederation (<http://www.etuc.org/>), la International Trade Union Confedeacion (<http://www.ituc-csi.org/?lang=es>) y en particular por las normas de conducta de responsabilidad que Comisiones Obreras recomienda (<http://www.ccoo.es>).

Esta Lista no pretende mas que ser un vinculo de comunicación sobre la Guia de Servicios que la Sección Sindical gestiona y que en todo caso su veracidad corresponde al creador de dicho servicios.

Zaragoza, Febero 2009

Sección Sindical Comfia-Independientes de la

Asociación Técnica Cajas Ahorros, Agrupación Interés Económico

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. El empleado/a de ATCA enviara su email a la dirección: servicios.comite.atca@gmail.com indicando en el asunto la palabra: ALTA.
2. La dirección electrónica del remitente se convertirá en el medio de comunicación entre la Sección Sindical y el empleado para los Servicios que la Sección Sindical considere de interés para el empleado/a.
3. Si el empleado/a desea darse de baja de la lista de distribución la comunicara a la misma dirección con la palabra BAJA en el asunto.
4. La petición de bonificaciones sera mediante comunicación exclusivamente electrónica, indicando en el asunto: BONIFICACION y número. El máximo si lo hubiera para un espectáculo o sesión se informará previamente.
5. La Sección Sindical comunicará lo antes posible la resolución de la petición y su entrega se realizará en la Sala de la Sección Sindical, planta 6ª, Sala C.
6. La entrega de bonificaciones sera por orden de recepción diaria y será la Sección Sindical quien en caso de conflicto tome la decisión teniendo como base: antigüedad en la lista de distribución, frecuencia de peticiones, número de bonificaciones usadas, afiliación a la Sección Sindical.
7. El número de bonificaciones a disposición es limitada y su uso o no, tiene repercusiones para posteriores temporadas que el convenio con el Ayuntamiento dispone, por lo que será de obligado cumplimiento la DEVOLUCION de las bonificaciones que no se hayan utilizado.
8. El uso no correcto de las bonificaciones será motivo de expulsión de la lista de distribución que la Sección Sindical analizará basándose en la falta de solidaridad, civismo, respeto y compañerismo.
9. Si desde el Ayuntamiento se recibiera algún tipo de invitación o similar para algún espectáculo, la Sección Sindical decidirá sistema y método de ofrecerlo a los miembros de la lista de distribución.
10. Cualquier miembro de la lista de distribución podrá exponer su opinión y será atendida siempre, y si así fuera necesario por el pleno del comité de Empresa de ATCA AIE.
11. En el Portal de la Sección Sindical se expondrán todos los espectáculos y obras que tengan algún tipo de bonificación que el Ayuntamiento nos comunique (<http://www.comite-atca.org>)